REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

MEDIDA DE GRACIA PARA FAVORECER EL REINGRESO DE SOCIOS QUE ESTÁN DE BAJA E INGRESOS DE CONSORTES DE SOCIOS.

ASAMBLEA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Aprobación de una medida de gracia para favorecer los reingresos, que estará vigente hasta el día de la siguiente asamblea o, alternativamente, hasta el 30 de junio de 2021, consistente en una rebaja del 30 % sobre la cantidad que resulte tras la aplicación a cada caso concreto, de las normas establecidas en el artículo 12 del Reglamento de Régimen Interior. La medida podrá aplicarse también a socios de baja con deudas, siempre y cuando proceda, con carácter previo al completo pago de la deuda que tuviera pendiente de abono con sus intereses.

Adicionalmente y con igual alcance temporal, se aplica una rebaja del 30% de la cuota aplicable al ingreso de socios consortes que hayan superado el plazo reglamentario para hacerlo acogiéndose a la tarifa reducida del artículo 6.b) del Reglamento.

Avda. de Jerez, s/n - 41012 - Sevilla.
Apdo. 1.049 | Tlf.: 954 61 14 00 - Fax: 954 61 77 04
informacion@rcpineda.com | www.rcpineda.com